

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NUMERO 1 DE AMURRIO (ALAVA)

1.732

Procedimiento: Artículo 131 L.H. 23/98.

Sobre sumario del artículo 131.

De Gobierno Vasco.

Procuradora: doña María Soledad Burón Morilla.

Contra Inmaculada Sagra Rodríguez Llano y Luis Carlos Arribas García.

Edicto**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Virginia Arias López.

En Amurrio (Alava), a 11 de febrero de 1998.

Por recibidos al anterior escrito los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese.

Se tiene por personada a la Procuradora señora Burón, en la representación que acredita de Gobierno Vasco, entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Inmaculada Sagra Rodríguez Llano y Luis Carlos Arribas García y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Amurrio, certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén efectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los deudores Inmaculada Sagra Rodríguez Llano y Luis Carlos Arribas García, para que en el plazo de 10 días, hagan pago de las responsabilidades reclamadas: 2.019.084 pesetas por mensualidades vencidas y no satisfechas de amortización e intereses.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Carlos Arribas García y doña Inmaculada Sagra Rodríguez Llano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Amurrio (Alava), a 11 de marzo de 1998.— LA SECRETARIA.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NUMERO 1 DE VITORIA-GASTEIZ

1.785

Procedimiento: declar. herederos 489/96.

Sobre declaración de herederos abintestato.

De Abogado del Estado.

Edicto**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución. Secretaria, doña Blanca Díez Foronda.

Providencia. Magistrada-Juez, doña Lillian Mehrgut Casas.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 1998.

Por recibido el precedente escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y visto el estado de las presentes actuaciones, fíjense nuevamente edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en los pueblos de nacimiento y fallecimiento del causante y publíquense en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava, anunciando la muerte sin testar y la solicitud de declaración de herederos abintestato a favor del Estado llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro del término de 2 meses y con apercibimiento de declarar heredero al Estado si nadie lo solicitare, librando los correspondientes despachos que serán entregados al Abogado del Estado para su debida cumplimentación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.- La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juliana Landa Mendizabal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 1998.— LA SECRETARIA.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NUMERO 5 DE VITORIA-GASTEIZ

1.757

Procedimiento: Juicio ejecutivo 906/93.

Sobre reclamación de cantidad.

De Banco Central Hispano Americano, S.A.

Procuradora: Doña Ana Rosa Frade Fuentes.

Contra Starback Property Limited y Esparcid, S.L.

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el número 906/93, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., contra Starback Property Limited y Esparcid, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 0004-17-906/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO.- Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR:

- Cadena musical marca Philips Midi, modelo F 1912, con altavoces, valorada en: 29.500 pesetas.
- Cadena musical Panasonic, modelo SG-HM22, incluido productor de CD Panasonic SL-PJ325A y altavoces, valorada en: 56.000 pesetas.
- Cadena Funai F-10 con 2 altavoces, valorada en: 14.000 pesetas.
- Televisión marca Saba 21 pulgadas, valorada en: 31.500 pesetas.
- Cadena Pioneer 50 + 50 W mod. DC. Z73, incluido plato Pioneer mod. PL-Z94 y altavoces, valorada en: 60.000 pesetas.
- Cadena Silver, Ecuilizador 7 bandas, potencia 50W, modelo SD-2002 con dos altavoces, valorada en: 18.750 pesetas.
- Se hace constar que los bienes se encuentran en poder del demandado, sin tener conocimiento este Juzgado de su localización.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 1998.— EL MAGISTRADO-JUEZ.— EL SECRETARIO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NUMERO 6 DE VITORIA-GASTEIZ

1.758

Procedimiento: Ex. dom. rean, trac. 16/98.

Sobre recaudación del tracto sucesivo.

De José Antonio Domaica Aguillo, María Ascensión Domaica Aguillo, Sofía Domaica Aguillo, Emiliana Damaica Aguillo y Saturnino Domaica Aguillo.

Procuradora: doña Mercedes Botas Armentia.

Contra don José Antonio Domaica Aguillo.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución. Secretaria doña M. Visitación Fdez. Gómez de Cadiñanos.

Providencia. Magistrada-Juez, doña Yolanda Varona Alfambra.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 1998.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Mercedes Botas Armentia, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de José Antonio Domaica Aguillo y cuatro más, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Estefanía Ruiz Galán, como hija del titular registral y donataria de la finca en cuestión, a Vicente Vaquero García y su esposa Ana Benito Rodríguez, así como a Alfonso Vaquero Benito, como personas a cuyo nombre están catastrados y a los antiguos adquirentes Julio Bartolomé Rodríguez y María Ascensión

Domaica Aguillo. Cítese también a los hijos de Braulia García Fernández, Santiago, Angel y Simón Giménez García y Africa Ruiz, a fin de que dentro del término de 10 días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava, para que dentro del término de 10 días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos, entregándose los mismos a la Procuradora actuante para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.- La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Santiago Giménez García, Angel Giménez García y Africa Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Así como a Simón Giménez García.

Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 1998.— LA SECRETARIA.

JUZGADO DE INSTRUCCION

NUMERO 1 DE VITORIA-GASTEIZ

1.787

Cédula de citación

En el juicio de faltas que con el número 191/98, se sigue ante este Juzgado por lesiones en agresión, en el que aparece implicado como denunciante don Aihong Chen y como testigo José Fernando González Larrañaga, se ha dictado resolución, mediante la que se convoca a las partes para la celebración de la vista de indicados autos, señalándose al efecto el día 20 de julio de 1998, a las 11,30 horas, debiendo asistir las partes provistos y/o acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que así conste y sirva a Aihong Chen y José F. González Larrañaga de notificación y citación en forma, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava; por haberse constituido en ignorado paradero, según obra en autos, expido la presente que firmo y sello en Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, JESUS MARTIN LLORENTE.

JUZGADO DE INSTRUCCION

NUMERO 3 DE VITORIA-GASTEIZ

1.789

Juicio de faltas 307/97.

Edicto

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Vitoria-Gasteiz.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 307/97, se ha acordado citar a:

Paulino Colino Prieto, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Gasteiz, número 23-3.º I, para que comparezca en este Juzgado el 12 de mayo próximo, a las 10,15 horas a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, en calidad de denunciado por lesiones en agresión, insultos y amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a Paulino Colino Prieto, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Alava, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 1998.— EL SECRETARIO.